

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 32 21 de agosto de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad		Hora de Inicio:	Virtual
Lugar: virtual		Hora de finalización:	Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Solicitud de reconsideración- pérdida de calidad de estadia.
- b) Solicitud de continuar carrera- pérdida de calidad de estudiante.
- c) Solicitud de reingreso- pérdida de calidad de estudiante.
- d) Aval solicitud novedades de nota - ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.
- e) INFORME BUBV y DDHH - ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

3. REINGRESO

- a) Solicitud reingreso 2025-3.
- b) Derecho de Petición – Reingreso académico periodo 2025-3 (negado).
- c) Solicitud de Reingreso 2025-3- con pin extemporáneo no autorizado por CF.
- d) Solicitud de REITERACIÓN- reingreso 2025-3.
- e) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- reingreso 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) RESPUESTA PA- Derecho de petición- desarrollo plan de estudios.

5. MATRÍCULA

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula por concepto de seguro.

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS.
- b) Aval solicitud novedades de nota.

7. MOVILIDAD ACADÉMICA

- a) Solicitud aval para participar en evento internacional,

8. PASANTÍA

- a) Solicitud de aval para desarrollo de pasantía de estudiante de Doctorado.

9. ADMISSIONES

- a) Información proceso de admisiones 2026-1.

10. MONITORIAS

- a) Inconformidad y solicitud de criterios en la asignación de monitores.
- b) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3.

11. PAGOT

- a) Presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohorte 2025-1.
- b) Derecho de petición- vulneración de derecho a la educación PAGOT- A través del SQS.
- c) Solicitud de asistencia a CF- sobre situación PAGOT- Posgrados.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

12. CONCURSO DE PLANTA

- a) Manifiesto sobre designación -nuevos pares evaluadores concurso de planta docente en curso.

13. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3.

14. MOVILIDAD- DOCENTE

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

15. DESCARGAS

- a) Solicitud - descarga académica 2025-3.
- b) Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.
- c) Solicitud- descarga por coordinación PA- 2025-3.
- d) Presentación planes de trabajo para descarga 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

16. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-PROYECTO de investigación.

17. ACTAS

- a) Solicitud- aprobación actas CF 2025.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

SOLICITUDES RELACIONADAS CON ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD 2025-3. Generalidades y observaciones y SA: Al ser reportado por la OATI, los casos relacionados a continuación, junto con otros asociados al asunto están siendo estudiados por las coordinaciones y luego serán analizados por la comisión de este CF y finalmente por el CF, esto en el marco del procedimiento establecido, por el CA, en circular 06 de 2012. **Por lo tanto, es conveniente esperar a que ese estudio arroje el resultado definitivo, no obstante, se pone en conocimiento de este colegiado, por si se considera alguna recomendación diferente o adicional.**

- a.) Solicitud de reconsideración- pérdida de calidad de estudiante.

2.1 ANGIE LORENA AGUDELO BEAUME Cód. 20191140046 PA-LB. **Solicitud:** "reconsideración de la decisión mediante la cual se me retiró la calidad de estudiante por rendimiento académico.". **Motivo:** "... no aparece registrada la nota correspondiente a la asignatura Práctica Docente I. Quiero aclarar que sí cursé y desarrollé la práctica en su totalidad, bajo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la tutoría del docente Carlos René Ramírez, quien me evaluó con una calificación de 50. Así mismo,uento con la planilla de asistencia y la planilla de evaluación que respaldan mi cumplimiento... considero que la situación que generó la pérdida de mi estatus académico corresponde a un error administrativo en el registro de la nota, y no a un incumplimiento de mis deberes como estudiante." Adjunta soportes (19). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 3.81, tiene cursado el 81.5%, registra reprobados diez (10) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, dos (2) por tercera vez y siete (7) son electivas.

ANÁLISIS PREVIO SA: En este caso la estudiante ha sido reportada en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; con este grupo de estudiantes, actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, y en lo avanzado del estudio, NO PERDERÍA LA CALIDAD, porque está dentro de los términos para reingresar y aunque reprobó tres espacios de los cuatro que cursó en el periodo 2025-1, esto la sitúa en prueba académica pero, NO EN CAUSAL DE PÉRDIDA, fue reportada por número de renovaciones pero en realidad tiene solamente siete (7) renovaciones de matrícula. Según el concepto del PA: "...cuenta con un máximo de un año (1) para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición ..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Esperar el análisis del programa y de la comisión".
- La profesora Sandra Soler señala: "Esperar resultado de las coordinaciones y comisión".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Esperar los resultados del estudio en referencia para que el CF, decida al respecto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultado de comisión".

RESPUESTA: A) Esperar la decisión definitiva de la comisión y del CF, una vez se produzca el resultado, formalizar comunicaciones y notificar. B) Indicar a la estudiante que, al haber sido reportada en situación de bajo rendimiento por la ORGA, el CF está analizando más detalladamente la situación académica, en conjunto con los demás reportados. Y que esta última decisión le será comunicada una vez se produzca, que se espera que, en el caso particular, no afecte la continuidad de sus estudios.

b.) Solicitud de continuar carrera- pérdida de calidad de estudiante

2.2 LAURA ALEJANDRA DIAZ SÁNCHEZ Cód. 20171150026 PA-LQ. **Solicitud:** "me sea posible continuar con mi carrera". **Motivo:** "... me encuentro con pérdida de la calidad de estudiante porque he perdido más de 3 veces calculo integral, dicha materia la perdí el semestre pasado porque no me fue posible asistir; tengo un bebe de 1 año y no tenía apoyo en esas horas del día para su cuidado. Sin embargo, quiero culminar mi carrera puesto que llevo un avance del 90,06%. Sé que igual que el semestre anterior, tengo la posibilidad de que deba ver materias en horas de la mañana, por esto el periodo de vacaciones tuve la oportunidad de adquirir un trabajo extra a mi trabajo normal para pagarle a mi bebé su ingreso al jardín y poder asistir a clase. ..." Adjunta registro civil de nacimiento del niño Tomas Merchán (diciembre 2023). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 3.43, tiene cursado el 90.6%, registra reprobados ocho (8) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por quinta vez uno (1) por segunda vez y seis (6) electivas.

ANÁLISIS PREVIO SA: En este caso la estudiante ha sido reportada en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; con este grupo de estudiantes, actualmente, se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, y en lo avanzado del estudio, registra que tiene un espacio académico reprobado cuatro veces que implica cursarlo por quinta vez, lo cual no es permitido por el AC 004/2011 del CSU, solo ha desarrollado el 90.6% del plan de estudios y, adicionalmente, incurre en causal de bajo rendimiento por pérdida simultánea de asignaturas en los períodos académicos 2027-1, 2019-2023-3 y se salva en 2022-1 porque dos de las reprobadas son electivas. Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, el alumno será notificado y este podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Esperar el análisis del programa y de la comisión para que surtido el proceso se presenten los recursos le ley".
- La profesora Sandra Soler señala: "Esperar resultado de las coordinaciones y comisión".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Esperar los resultados del estudio en referencia para que el CF, decida al respecto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultado de estudio".

RESPUESTA: A) Esperar la decisión definitiva de la comisión y del CF, una vez se produzca el resultado, formalizar comunicaciones y notificar. B) Indicar a la estudiante que, al haber sido reportada en situación de bajo rendimiento por la ORGA, el CF está analizando más detalladamente la situación académica, en conjunto con los demás reportados. Y que esta última decisión le será comunicada una vez se produzca, en ese momento, si es necesario, se le indicará el procedimiento a seguir, los tiempos de interponer los recursos a que tiene derecho y los soportes que debe presentar.

c.) Solicitud de reingreso- pérdida de calidad de estudiante

2.3 ALAN DAVID FLOREZ MORA Cód. 20241135038 PA-LF. **Solicitud:** "Reintegro por Pérdida de Calidad de Estudiante".

Motivo: "... por circunstancias desafortunadas, perdí la calidad de estudiante al reprobar en tres oportunidades la asignatura. Durante los estos períodos de tiempo explica tu causa: En ese periodo tuve que asumir responsabilidades laborales adicionales para sostener mis estudios y a mi padre que le fue detectada diabetes, lo que redujo el tiempo de dedicación a la universidad, lo que afectó de manera significativa mi desempeño académico. Actualmente, mi situación ha cambiado favorablemente contamos con el apoyo de varios familiares para cubrir su cuidado y tratamiento, lo que me permite disponer del tiempo y la estabilidad necesarios para dedicarme plenamente a mis estudios. Me comprometo a implementar un plan de estudio riguroso, asistir a tutorías, y a utilizar todos los recursos que la Universidad ofrece para garantizar el éxito académico porque a pesar de todo es el único lugar donde me dieron una oportunidad..." No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, PE: créditos, promedio: .94, tiene cursado el 2.5%, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por cuarta vez, uno (1) por tercera vez y tres (3) por segunda vez.

ANÁLISIS PREVIO SA: En este caso el estudiante ha sido reportado en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; con este grupo de estudiantes, actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, y en lo avanzado del estudio, registra que tiene un espacio académico reprobado cuatro veces que implica cursarlo por quinta vez, lo cual no es permitido

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el AC 004/2011 del CSU, adicionalmente debe cursar por cuarta vez, tres (3) espacios académicos y solo tener el 2.5% del plan de estudios, lo cual no es permitido por el AC 04/2011 del CSU; El PA no da concepto favorable. Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, el alumno será notificado y este podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Esperar el análisis del programa y de la comisión para que surtido el proceso se presenten los recursos le ley"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Esperar resultado de las coordinaciones y comisión"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Esperar los resultados del estudio en referencia para que el CF, decida al respecto"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Esperar resultado de estudio"*.

RESPUESTA: A) Esperar la decisión definitiva de la comisión y del CF, una vez se produzca el resultado, formalizar comunicaciones y notificar. B) Indicar al estudiante que, al haber sido reportado en situación de bajo rendimiento por la ORGA, el CF está analizando más detalladamente la situación académica, en conjunto con los demás reportados. Y que esta última decisión le será comunicada una vez se produzca, en ese momento, si es necesario, se le indicará el procedimiento a seguir, los tiempos de interponer los recursos a que tiene derecho y los soportes que debe presentar.

d.) Aval solicitud novedades de nota - ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD

2.4 CRISTIAN ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ Cód. 20192255076 LCS. **Solicitud:** "aval nota intersemestral", espacio académico: **EE- HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA** Cód. 9040 para el periodo 2025-2, NOTA: 4.5.

Motivo: " *antes de finalizar el semestre 2025-1 me inscribí al Intersemestral 9040 HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA del Proyecto Académico de Investigación, Extensión y Pedagogía (PAIEP) con el profesor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ F de mi Estado de PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE, me acerco al proyecto y con la Coordinadora de FERNÁNDEZ. Termina el semestre 2025-1 y me entero la carrera, hablamos con SA en concreto con la ...que de manera verbal me sugiere cursar el Intersemestral, con el objetivo de subir el porcentaje del plan de estudios cursado y aprobado... me sea subida esa nota con el fin de que de incremente mi porcentaje de aprobación del plan de estudios y no pierda mi calidad de estudiante ya que al ser una electiva de 4 créditos me sube al 70% de la totalidad de la carrera*". Adjunta: "notas definitivas cursos vacacionales" (4-8-2025), toma de pantalla del SGA.

ANÁLISIS SA. En este caso el estudiante ha sido reportado en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, y en lo avanzado del estudio registra que debe cursar por cuarta vez la asignatura **SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** y solo tener el 67.5%, lo cual no es permitido por el AC 004-2011 CSU; El PA no da concepto favorable. Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, el alumno será notificado y este podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos. Para la presente solicitud no adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Esperar el análisis del programa y de la comisión para que surtido el proceso se presenten los recursos le ley"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Esperar resultado de las coordinaciones y comisión"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Esperar los resultados del estudio en referencia para que el CF, decida al respecto"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Esperar resultado de estudio"*.

RESPUESTA: A) Esperar la decisión definitiva de la comisión y del CF, una vez se produzca el resultado, formalizar comunicaciones y notificar. B) Indicar a la estudiante que, al haber sido reportada en situación de bajo rendimiento por la ORGA, el CF está analizando más detalladamente la situación académica, en conjunto con los demás reportados. Y que esta última decisión le será comunicada una vez se produzca, en ese momento, si es necesario, se le indicará el procedimiento a seguir, los tiempos de interponer los recursos a que tiene derecho y los soportes que debe presentar.

e.) INFORME BUBV y DDHH - ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD

2.5 Tratado en 2025 acta 27 caso 6.4, acta 28 caso 7.13 En relación al caso del estudiante JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO Cód. 20211053049 AGID, se presenta los casos de BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEL PA. relacionados con cancelación de asignaturas 2025-1. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.45, registra reprobados tres (3) espacios académicos: **SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** en 2021-3, 2023-1, 2025-1 debiéndola cursar por cuarta vez, **VALORACIÓN DOCUMENTAL** y **ECONOMÍA COLOMBIANA** en 2025-1 debiéndolas cursar por segunda vez, los tres (3) espacios académicos solicitó cancelarlos (acta 27 y 28-2025), tiene cursado el **48.8%** de plan de estudios, última asignatura cursada: 2025-1

ANÁLISIS DE SA: Este caso debe ser analizado nuevamente a la luz de los conceptos que ingresaron posterior a la última decisión del CF en acta 28 : decanatura remite informe de Bienestar Universitario y acta de DDHH UD, indicando entre otros: *"...lo ocurrido configura un escenario de fuerza mayor, ajeno a la voluntad del estudiante, y que vulnera su derecho a recibir un trato digno y libre de discriminación, en concordancia con lo previsto en el Estatuto Estudiantil (artículo 5, literal "g"), solicitamos que se estudie su caso y se autorice la cancelación extemporánea de la asignatura mencionada(SEGUNDA LENGUA -INGLÉS) ..."* y acta DDHH UD (9 julio-2025) con el tema: *"Primer Encuentro Ruta de atención en Derechos Humanos" 20/08/2025*. Igualmente, el PA informa que el proyecto curricular solicitó informe a la docente Yanneth Pirazán Soto para la materia Economía Colombiana y de la docente María Yanneth Álvarez para la materia de valoración documental en cuanto a su rendimiento académico en el periodo académico 2025-1.".

APARTES DE TRAZABILIDAD:

A) ha sido reportado en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, de acuerdo con lo avanzado del estudio pierde por reprobar la asignatura SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS, tres veces teniendo que cursarla por 4ta vez, lo cual no está permitido por el AC 004-2011 CSU al tener desarrollado solamente el 48.8% del plan de estudios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

B) en ACTA 27-2025 solicitó la cancelación de los espacios académicos (2) para el período académico 2025-1 (valoración documental y economía). **Motivo:** (...) fui víctima de hostigamientos y amenazas por parte de personas motivadas por diferencias ideológicas, quienes me abordaron violentamente saliendo de la sede Macarena donde personas que iban pasando empiezan a buscar pelea por una camiseta de color que portaba ... la situación tuvo un impacto significativo en la salud de mi abuela, quien, debido a la preocupación constante, sufrió una recaída emocional y física que requirió hospitalización...(...). este CF de determinó solicitar informe al PA.

C) en ACTA 28-2025 Solicitud Adicionar la Cancelación del espacio académicos: O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2025-1 (...) por los mismos motivos de fuerza mayor previamente expuestos. Cabe resaltar que desde el inicio del semestre informé a la docente encargada sobre mi situación particular. La profesora me sugirió esperar hasta el día de hoy para analizar el caso. Sin embargo, al consultarle nuevamente, me indicó que no había nada que hacer (aun teniendo buenas notas de otras actividades y sacando 43 en el parcial final), ya que la situación relacionada con la salud de mis abuelos y las circunstancias personales expuestas no le parecían una excusa válida para justificar mis inasistencias. (...). Este CF determinó: "Negado, aunque el estudiante plantea situaciones personales complejas (hostigamientos, problemas de salud familiar...la causal académica de pérdida de calidad es objetiva y está fundamentada en el Art. 24 del Acuerdo 004 de 2011 del CSU.... entre otros". Adicionalmente se solicitó concepto a BU y al PA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con informes remitidos se podría cancelar extemporáneamente el espacio académico y en ese caso no incurre en pérdida de tres veces un espacio académico".
- La profesora Sandra Soler señala: "Esperar resultado de BU".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: Esperar los resultados del estudio en referencia y el concepto de BU para que el CF, decida al respecto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultado de estudio.".

RESPUESTA: Recibido el informe de Bienestar Universitario y acta de DDHH UD, indicando entre otros: "...lo ocurrido configura un escenario de fuerza mayor, ajeno a la voluntad del estudiante, y que vulnera su derecho a recibir un trato digno y libre de discriminación, en concordancia con lo previsto en el Estatuto Estudiantil (artículo 5, literal "g"), solicitamos que se estudie su caso y se autorice la cancelación extemporánea de la asignatura mencionada(SEGUNDA LENGUA - INGLÉS) ..." y acta DDHH UD (9 julio-2025) con el tema: "Primer Encuentro Ruta de atención en Derechos Humanos"20/08/2025. Igualmente, el PA informa que el proyecto curricular solicitó informe a la docente Yanneth Pirazán Soto para la materia Economía Colombiana y de la docente María Yanneth Álvarez para la materia de valoración documental en cuanto a su rendimiento académico en el período académico 2025-1. ...". Proceder de conformidad, es decir, en caso de ser favorable a las condiciones de fuerza mayor, autorizar cancelación extemporánea de la asignatura SEGUNDA LENGUA -INGLÉS, para el período 2025-1. Indicar al PC para que se proceda a registrar este trámite en el SGA y se le oriente al estudiante sobre el proceso de reingreso por la vía institucional y los tiempos máximos que tendría.

3. REINGRESO

a.) Solicitud reingreso 2025-3

3.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coord. CSP, remite "para su consideración dicha petición" adicionalmente indicando: "Es necesario mencionar que el estudiante remite adjunto comprobante de pago correspondiente al REINGRESO,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*sin embargo, no realizó el trámite correspondiente para este fin, y, por tanto, el SGA no le genera recibo de pago de matrícula" presentada por JUAN CAMILO LEON ORTIZ Cód. 20182052038 **solicitud:** "...realizar de manera exitosa el proceso de reingreso a la universidad..." Motivo: "... debido a una negligencia de mi parte, pese al pago oportuno del mismo reingreso, no pude terminar el proceso de inscripción y demanda de documentos requeridos posterior al pago... Por tanto, pese a dificultades económicas y propias de la salud mental, no he podido desde hace más de un año culminar la etapa educativa de mi posgrado para completar el proceso...", adjunta: notificación de transacción bancaria (16 junio 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, PE: créditos, promedio: 4.26, tiene cursado el 100% según el SGA, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2024-1, 2024-3, 2025-1 (1 retiro).*

ANÁLISIS PREVIO SA: 1) En este caso el estudiante registra **en pérdida de calidad por superar el año de reingreso (lleva año y medio)**. Los estudiantes que interrumpen estudios, es decir, cuando no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que cursó su última asignatura en 2023-3, estos deben **inscribirse oportunamente para hacer la solicitud de reingreso por vía institucional, como NO lo hizo**, es importante que presente soportes de fuerza mayor para **verificar si aplica una aprobación extemporánea**. En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo, presenta un soporte de pago de 16 de junio de 2025, pero no diligenció el formulario (No formalizó la inscripción de reingreso).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El estudiante ha manifestado negligencia de su parte es claro que no es fuerza mayor, sin embargo, realizó el pago en tiempo y solo faltó el formulario, sugiero remitir a registro y control".
- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar en tanto no realizó los procedimientos de reingreso establecidos".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Considerando que Juan Camilo León tiene cursado el 100%. Sugiero se solicite al estudiante soportes de fuerza mayor para que CF tome decisión respecto de este caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir a registro y control".

RESPUESTA: Considerando que ya hizo el pago del pin, y que ha desarrollado el 100% de sus estudios **REMITIR con aval de trámite extemporáneo, a registro y control, anexando el comprobante del pin que se pagó a la universidad, e indicando a esta oficina, sobre la circunstancia que conlleva que este estudiante, se encuentre en riesgo de perder la calidad, en la eventualidad de demorar su reingreso. Mientras este trámite se indica solicitar al alumno que allegue concepto de BU, en torno a la situación que menciona de salud y económica y conservarlo como soporte**

b.) Derecho de Petición – Reingreso académico periodo 2025-3 (negado). Recibido por el SDQS.

3.2 Tratado acta 30-2025 caso 4.2 JULIAN DAVID RODRÍGUEZ RAMÍREZ Cód. 20172165019 LLEI. **Solicitud:** "1. Se reevalúe la decisión contenida en el Oficio del 15 de agosto de 2025, Caso 4.2, con fundamento en la inscripción efectuada el 25 de abril de 2025 dentro de los tiempos establecidos en el calendario académico. 2. Se aclare la aplicación del artículo 3º del Acuerdo 004 de 2011, en especial respecto a los períodos 2024-3 y 2025-1, los cuales fueron mencionados como no renovados, para que se reconozca de manera precisa el cómputo del tiempo de suspensión y el derecho a reingreso. 3. Se me informe de manera expresa y detallada la interpretación normativa oficial que sustenta la decisión, con copia del calendario académico y los soportes de los períodos en mención" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... aclaro que mi inscripción de reingreso fue realizada el día 25 de abril de 2025, es decir, dentro del plazo establecido en el calendario académico. Para efectos de verificación, anexo el soporte del trámite realizado en la fecha mencionada,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

lo que evidencia que no existió presentación extemporánea...se hace referencia a periodos en los cuales no se efectuó la renovación de matrícula en 2024-3 ni en 2025-1. En consecuencia, no corresponde afirmar que haya transcurrido año y medio sin continuidad académica; por el contrario, debe analizarse con precisión la fecha de la última renovación registrada y la vigencia real de cada periodo, para calcular correctamente el término de un (1) año...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2017-3, AC: 04 de 2011, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 53, PE: 94.8%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, **No Continuidad: 2024-1, 2024-3, 2025-1 (Ha transcurrido año y medio desde la última renovación)**, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-3.

ANÁLISIS PREVIO SA: En este caso, si el CF lo considera viable, sería importante analizar, ya que hay una decisión primigenia del CC, órgano colegiado de carácter decisorio.

APARTES DE TRAZABILIDAD:

- el alumno hizo el trámite de reingreso por la vía institucional para el periodo académico 2025-3, FUE NEGADO (*listado publicado El 10 de julio- ACTA 27 -2025*) considerando lo establecido en el acuerdo 004 de 2011 CSU, se encuentra en pérdida de calidad ya que ha pasado un año y medio desde la última renovación (2023-3). En este contexto de análisis el PA: "*Consejo Curricular en el marco normativo, en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2025 Acta No. 16, aprueba el reingreso al estudiante para el periodo 2025-3*" y Concepto integrantes "*No se aprueba*".
- En **ACTA 30-2025** solicitó: "*estudio de caso para reingreso académico*" periodo académico 2025-3, Este CF determinó: "*Negada solicitud de reingreso, considerando lo establecido en el acuerdo 004 de 2011 CSU, el artículo tercero que se encuentra en pérdida de calidad. Explicitar la situación académica*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Teniendo en cuenta el porcentaje de avance y lo analizado por el consejo curricular, es viable ratificar esa decisión*".
- La profesora Sandra Soler señala: "*Ratificar Decisión tomada por el PA*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Ratificar la decisión tomada por CF*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Ratificar decisión tomada por CF*".

RESPUESTA: Considerando lo analizado por el Consejo Curricular en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2025 Acta No. 16, por única vez, se aprueba el reingreso extemporáneo para el estudiante para el periodo 2025-3 y teniendo en cuenta, la inscripción efectuada el 25 de abril de 2025 dentro de los tiempos establecidos en el calendario académico, aunado al 94.8% de desarrollo del plan de estudios.

c.) Solicitud de Reingreso 2025-3- con pin extemporáneo no autorizado por CF

3.3 Tratado acta 01-2025 caso 5.3 ANDRÉS SANTIAGO ORTIZ FUENTES Cód. 20201140067 PA-LB Solicitud: "...consultar acerca del porque no estoy en los listados de reingreso a la carrera de licenciatura en biología..." **Motivo:** "...pagué todo lo necesario en los tiempos establecidos, cabe aclarar que suspendí el semestre por motivos de salud a inicios del año pasado y hasta ahora nuevamente pude retomar". Adjunta comprobante de inscripción- Reingresos (14/07/2025), toma de pantalla de página web UD del proceso de admisiones (primer semestre), toma de pantalla SGA. **CONTEXTO:** ingresó: 2020-1, AC:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (cancelación de semestre aprobada por CF acta 22-2024), 2024-3, 2025-1 última asignatura cursada 2021-1. PLAN DE PAGOS: 2021-3//2024-1: Si pagó matrícula, sin inscripción de espacios académicos: 2024-3: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024.

ANÁLISIS DE SA: Creemos que este caso debe ser analizado en detalle por el coordinador del PA, toda vez que actualmente está en pérdida de calidad por superar el año, han transcurrido tres años y medio desde el 2021-1 de su última asignatura, sin contabilizar el semestre en que el CF autorizó cancelación de este (2024-1). Como apartes de la trazabilidad, este caso presenta, de conformidad con la R-017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre el 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo, tiene un comprobante de inscripción lo realizó el 14/07/2025, es decir, fuera de los tiempos establecidos, pero, este CF no autorizó ese pago extemporáneo porque no se solicitó como debió hacerse, por esta razón no aparece en los listados de reingresos 2025-3 publicados el 18 de julio; en ACTA 22-2024 al tiempo que se le autorizó cancelar extemporáneamente el 2924-1, se le indicó al estudiante: "...debe realizar el procedimiento establecido en la página de admisiones ... de conformidad con el Calendario Académico ...", y en ACTA 01-2025 solicitó: "...razón por la cual no estoy en el listado de reingresos ..." este CF señaló indicar al alumno de conformidad con lo procedido. Continúa pendiente autorizar reingreso extemporáneo y la validación o no del pago del pin realizada extemporáneamente por voluntad propia del estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es claro cómo el estudiante pagó sin que medie una autorización extemporánea, no sería viable ingreso para este semestre, no realizó el procedimiento como corresponde".
- La profesora Sandra Soler señala: "Esperar informe del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Esperar el informe del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar informe del PC".

RESPUESTA: Solicitar informe al PA, considerando que el estudiante, aunque pagó el pin de manera extemporánea, este trámite no le fue autorizado por el CF, adicionalmente, registra en bajo rendimiento académico con riesgo de perder la calidad, toda vez que desde que ingresó en el periodo académico 2020-1 tiene cursado solamente el 28.8% del plan de estudios, promedio: 3.97, presentando discontinuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 2024-3, 2025-1, de los cuales se le autorizó una cancelación de semestre para el 2024-1, cumpliendo tres años de abandono de estudios .

d.) Solicitud de REITERACIÓN- reingreso 2025-3

3.4 Tratado en 2025 acta 29- varios JOHAN DAVID SÁNCHEZ BERNAL Cód. 20191052069 CSP. [REITERA] Solicitud: "...reintegro extemporáneo... se me permita acceder al recibo de matrícula o a una alternativa de pago que me permita culminar con mis estudios académicos..." Periodo académico 2025-3. **Motivo:** "... el semestre anterior no pude pagar el recibo de la matrícula por una situación de calamidad doméstica; sin embargo, al revisar en este semestre, para poder culminar con mis estudios de pregrado, ya se habían pasado las fechas de reintegro. En este momento mi porcentaje cursado de créditos es de un 100%, incluyendo prácticas profesionales...Estoy pasando por un proceso terapéutico y psicológico, debido a problemas de salud mental generados por el fallecimiento de mi madre...". Adjunta: "consentimiento informado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



valoración"- PATICULAR -(febrero 2025), registro civil de defunción de la Sra. Clara Inés Sánchez q.e.p.d (julio 2010) registro civil de nacimiento del estudiante, toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-1 AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.17, tiene cursado el 100% del plan de estudios (tiene 6 renovaciones), última asignatura cursada: 2024-3, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2021-1//2025-1 (2 retiros).

ANÁLISIS PREVIO SA: Cuando los estudiantes interrumpen estudios, es decir, no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que dejó vencer el recibo del 2025-1, estos deben inscribirse oportunamente para hacer la solicitud de reingreso por vía institucional y no lo hizo, con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), 2) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA , el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible avalar debido al incumplimiento del procedimiento, a lo que se suma que no se cuenta con soportes de fuerza mayor para soportar la extemporaneidad. La pregunta es: ¿es posible aprobar reingreso para el 2026-1?".
- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar en tanto no realizó el procedimiento de reingreso establecido".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "No avalar".

RESPUESTA: No avalar reingreso para el 2025-3, por cuanto no adjunta soportes de fuerza mayor que permitan justificar el trámite extemporáneo; sin embargo, considerando el porcentaje de desarrollo del plan de estudios recomendar realizar la solicitud de reingreso para el 2026-1, siguiendo el procedimiento institucional, indicarle las fechas u que haga el proceso oportunamente.

3.5 Tratado en 2025 acta 29- varios ZARAY MARCELA RODRIGUEZ NAVARRO Cód. 20192288036 LEA. [REITERA]
Solicitud: "reingreso extemporáneo semestre 2025-3" **Motivo:** "... problemas económicos, no me fue posible realizar el proceso de matrícula dentro de los plazos establecidos. Cabe resaltar que soy económicamente responsable de mí misma y, durante el período anterior, no conté con los ingresos suficientes para cumplir con mis obligaciones académicas..., solicitó el reingreso que me permita cursar los créditos pendientes correspondientes a Trabajo de Grado I y II y realizar la entrega oficial del informe final de pasantías, modalidad que realice en el semestre 2024-3..." Adjunta: "certificado de no declarante" suscrito por la estudiante (13 de agosto de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3 AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.31, tiene cursado el 97.2% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-3, no registra reprobados espacios, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2025-1 (1 retiros).

ANÁLISIS PREVIO SA: 1.) Cuando los estudiantes interrumpen estudios, es decir, no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que cursó su última asignatura en 2024-3, no pago recibo de matrícula 2025-1 (venció el 05/03/2025 estos deben hacer la solicitud de reingreso por vía institucional pero NO LO HIZO con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), 2) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA , el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “no es posible avalar debido al incumplimiento del procedimiento, a lo que se suma que no se cuenta con soportes de fuerza mayor para soportar la extemporaneidad. No es claro si podemos aprobar reingreso para 2026-1 no es posible avalar debido al incumplimiento del procedimiento, a lo que se suma que no se cuenta con soportes de fuerza mayor para soportar la extemporaneidad. No es claro si podemos aprobar reingreso para 2026-1”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar dado el avance del proceso formativo y el promedio”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “Avalar en consideración al avance en el proceso de formación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval para que adquirir el pin extemporáneo de reingreso para 2025-3.

3.6 Tratado en 2025 acta 08 aso 4.2 y acta 30- varios EDDY FABIAN CASTELLANOS ARDILA Cód. 20172145039 LEMA.

[REITERA] Solicitud: “reingreso extemporáneo para el periodo académico 2025-3” **Motivo:** "... de carácter personal y familiar no me percaté de realizar el reintegro en las fechas establecidas, específicamente por ejercer funciones como tutor, cuidador y responsable legal de una persona de la tercera edad (mi abuelo Luis Alberto Castellanos Ariza, paciente con Parkinson, demencia por Alzheimer con dependencia moderada a severa en las labores diarias a realizar como se puede ver en la historia clínica de geriatría), para el mes de mayo a junio mi abuelo tuvo una recaída, lo que ocasionó que gran parte de mi tiempo estuviese pendiente de él...” Adjunta: soportes médicos del sr. Luis Alberto Castellanos (julio, agosto 2025).

CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2017-2 AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, PE: créditos, promedio: 3.92, tiene cursado el 94.3% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2024-1**, registra reprobados dos (2) espacios de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) por segunda vez, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: **2017-3//2022-1, 2022-3//2024-3, 2025-1** (3 retiros).

ANÁLISIS PREVIO SA: 1) Cuando los estudiantes interrumpen estudios, es decir, no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que cursó su última asignatura en 2024-1, estos deben hacer la **solicitud de reingreso por vía institucional PERO no lo hizo; en este caso**, con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025). Adicionalmente, solicitó el **retiro voluntario (cancelación de semestre) 2025-1 el cual fue aprobado por el CF (acta 08-2025) notificado el 5 de marzo, en donde ADEMÁS se le indicó que debía realizar el proceso de reingreso por la vía institucional2**) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA , el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (**hace más de dos meses**) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “No es posible avalar no hay soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Sandra Soler señala: “No avalar en tanto no realizó el procedimiento de reingreso establecido”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “No avalar, pues a pesar de haberle indicado solicitar el reingreso en los tiempos establecidos no lo hizo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “No avalar”.

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor y, se le orientó sobre los tiempos para realizar el reingreso y no lo hizo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



e.) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- reingreso 2025-3

3.7 Tratado en 2025 acta 29 cao 5.5.2 FABIAN ANDRÉS CARDENAS MARTIN Cód. 20181245090 LEMA Solicitud: "Autorizar la continuación de mis estudios como excepción ... Permitir la inscripción y cursado de la materia "Trabajo de Grado II", Considerar las circunstancias familiares extraordinarias que motivaron esta situación" **Motivo:** "...siendo consciente de que he excedido el plazo reglamentario de un año para el reingreso establecido ... El incumplimiento de este plazo se debió a circunstancias familiares extraordinarias que se presentaron durante el año pasado, las cuales me obligaron a asumir responsabilidades laborales para contribuir al sostenimiento económico de mi familia en un momento de considerable dificultad...1. He aprobado satisfactoriamente la materia "Trabajo de Grado I" con la calificación correspondiente de 4.5, 2. Cuento con el avance significativo de mi proyecto de investigación desarrollado. 3. Solo me resta cursar y aprobar la materia "Trabajo de Grado II" para completar todos los requisitos de graduación". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 51, Porcentaje de estudios: 97.9%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2021-3//2024-1, 2024-3, 2025-1// (HA PASADO AÑO Y MEDIO DESDE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: TRABAJO DE GRADO II (2023-1, 2023-3), observaciones en SGA: (2021-3) Consejo Curricular aprobó retiro voluntario en sesión de Acta No. 72 del 29 de noviembre de 2021, (2022-1) Solicitud Reingreso acogiéndose a la resolución de garantías de Consejo Superior.

ANÁLISIS SA: En este caso el estudiante se encuentra en pérdida de calidad por haber superado el año de reingreso permitido según el acuerdo 04 de 2011 del CSU. En el marco de la trazabilidad arroja: en **ACTA 29- 2025** solicitó al CF determinar sobre el reingreso y al respecto se le indicó que según el AC 004/2011 CSU... ha transcurrido año y medio desde la última renovación, por tanto, está fuera de los plazos previstos para el reingreso. Este CF determinó: "No aprobar el reingreso, pues de acuerdo con el concepto de la coordinación del PA el estudiante no cumple con los requisitos establecidos por el Acuerdo 004 de 2011 del CSU. Perdió la calidad de estudiante desde el periodo 2023-3 y no ha solicitado reintegro dentro del plazo establecido", No adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Debe adjuntar soportes de lo expuesto para analizar, es claro que son estudiantes que llevan un porcentaje superior al 97 %, ese elemento debe ser tenido en cuenta, ahora la pregunta es si podemos aprobar reingreso para el 2026-1?".
- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar reingreso, según concepto del PA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Ratificar la decisión tomada por CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Adjuntar soportes".

RESPUESTA: No aprobar el reingreso por cuanto **No adjunta soportes que justifiquen el trámite extemporáneo, y de acuerdo con el concepto de la coordinación del PA** el estudiante no cumple con los requisitos establecidos por el Acuerdo 004 de 2011 del CSU. Presenta situación en riesgo de perder calidad, desde el periodo 2023-3 y no ha solicitado reintegro dentro del plazo establecido",

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

a.) RESPUESTA PA- Derecho de petición- desarrollo plan de estudios

4.1 Tratado acta 29-2025 caso 3.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN coord. CSP, remite a solicitud del CF copia de la respuesta a la estudiante **MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOSADA** Cód. 20222052068, en donde entre otros indica: "...1. En cuanto a la solicitud de revisar detalladamente las calificaciones de la asignatura... La coordinación del programa se permite indicar que en la presente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

respuesta al derecho de petición se han señalado las evaluaciones reportadas al Sistema Académico General (SGA) y que en la misma respuesta se ha descrito el proceso de evaluación específico para cada una de las notas consignadas en dicho reporte y se hecho explícito el cálculo de cada nota, no encontrando error aritmético alguno. 2. En cuanto a que las directivas académicas competentes (Decanatura, Consejo de Facultad o Coordinación de Programa) reconozcan formalmente la validez de la excusa laboral que se presentó en su momento... Esta coordinación ratifica que esta excusa académica se presentó para participar en un evento en la que la estudiante oficiaba como funcionaria de una empresa de viajes y no como estudiante, como inicialmente se había informado a la coordinación del programa. El programa no puede autorizar una excusa académica a alguien que está ejerciendo como funcionaria de una entidad privada en un evento académico de la universidad... 3. segundo calificador de las evaluaciones finales. La estudiante puede realizar dicha solicitud atendiendo al procedimiento establecido tanto en el estatuto estudiantil como en el estatuto académico. En cuanto a la evidencia de un posible trato discriminatorio o al menos de un conflicto entre la docente y la suscrita, no se ha encontrado méritos suficientes para validar la afirmación realizada por la estudiante ... **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico: créditos, promedio: 3.94, registra reprobados el espacio académico PARADIGMAS LATINOAMERICANOS en 2024-3 y 2025-1 debiéndola cursar por tercera vez.

ANALISIS PREVIO DE SA: En este caso está en desarrollo la respuesta del derecho de petición respondido en primera instancia y este CF estimará si aporta algo adicional o NO. APARTES DE LA TRAZABILIDAD a) en ACTA 29-2025 Solicitó: "1. Que se proceda a revisar detalladamente todas mis calificaciones en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos ... 2. Que las directivas académicas competentes (Decanatura, Consejo de Facultad o Coordinación de Programa) reconozcan formalmente la validez de la excusa laboral que presenté en su momento, la cual fue oportunamente radicada y validada por Bienestar Universitario... que se me programó una evaluación supletoria o alternativa para sustituir el trabajo final o actividad evaluativa a la cual no pude asistir por causa justificada. 3... para garantizar la objetividad, se designe un profesor distinto a la titular de la asignatura para que actúe como segundo calificador de mis evaluaciones finales...4. se requiera a la Coordinación del Programa de Comunicación Social y Periodismo una copia de la lista de asistencia de la clase de Paradigmas Latinoamericanos, debidamente firmada por los estudiantes asistentes durante el semestre... 5 .que las instancias competentes de la Universidad (Consejo de Facultad o Consejo Académico) evalúen la necesidad de una mayor pluralidad docente o controles académicos en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos..." este CF determinó: "**Remitir al programa académico, resuelva en primera instancia...en aplicación de los artículos 43 y 44 del Estatuto Estudiantil. Se solicita al Comité Curricular y a la Coordinación: 1) Analicen de fondo los hechos, soportes y argumentos presentados por la estudiante. ...entre otros ...y finalmente que 5) Remitan copia de dicha respuesta al Consejo de Facultad para evaluar si procede una segunda instancia o intervención adicional".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se identifica información adicional que podamos sumar a la respuesta dada en primera instancia por el programa. Sobre la pluralidad docente se sugiere solicitar al programa un informe sobre el tema, es de anotar que este programa cuenta con un número muy escaso de docentes".
- La profesora Sandra Soler señala: "Esperar respuesta".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Esperar la respuesta del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar respuesta del PC".

RESPUESTA: Registrado ingreso de respuesta del PA. Estar atentos a la evolución del caso.

5. MATRÍCULA

a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula por concepto de seguro

5.1 MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES (solicitud transferida en sistema IRIS por la VA). Solicitud: "generación de un recibo de matrícula solo por el concepto del seguro (valor \$6435)" a la estudiante SONIA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ASTRID FUQUEN CAMEN Cód. 20221062004, Motivo: "...La estudiante ya ha entregado su tesis y está pendiente de sustentación para graduarse en la ceremonia del mes de diciembre. Dado que el tutor de tesis ha dado el visto bueno en su tesis, la estudiante procederá a pagar solo el seguro". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud, la coordinación puede generar el recibo".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalada la generación del recibo de matrícula 2025-3 por concepto de seguro.

5.2 MARIANA MELODIA FERNÁNDEZ RIVERA Cód. 20131155027 LCS. **Solicitud:** "se me permita realizar una última renovación de matrícula para este periodo 2025-III" **Motivo:** "...El semestre pasado 2025-I fui beneficiaria del PAGOT con modalidad de grado de materias de posgrado las cuales cursé y finalicé, sin embargo, la generación del recibo no fue automática". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2013-1, EA: En renovación de matrícula - Egresado PE: créditos, promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado según SGA el 101.3%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 no tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES SA:** Inscrita para la III ceremonia de grados. Según información del SGA incorporada por PA, se acogió al PAGOT cohorte 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar para ceremonia de grado".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

6. ESPACIOS ACADÉMICOS

CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2025-1. GENERALIDADES: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el 07 de MARZO de 2025 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1-REPROBADOS

6.1 Tratado acta 26-2025 caso 6.14, acta 29 cao 8.1 JOSE IGNACIO PALACIOS JEFE (E) BU-BV remite a solicitud de este CF informe de trabajo social sobre el caso de **DIEGO ALEXANDER ANGULO VALENCIA** Cód. 20241140031 PA- LB, indicando entre otros: "...Durante el presente semestre enfrentó una calamidad familiar por el fallecimiento de su abuela, situación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que afectó de manera significativa su estabilidad emocional y, en consecuencia, su rendimiento académico. No obstante, manifiesta que su madre constituye actualmente su principal red de apoyo y que cuenta con su respaldo para continuar sus estudios. Cabe resaltar que, a pesar de la dificultad vivida, el estudiante mantiene interés y compromiso por el cumplimiento de sus responsabilidades académicas, orientadas hacia las metas de su proyecto de vida. Actualmente se encuentra recibiendo atención terapéutica a través de su EPS, en la Clínica Retornar, con el fin de fortalecer su bienestar emocional y continuar con su proceso académico. Por lo anterior, solicito a ustedes revisar el caso y, de acuerdo con su consideración, permitirle continuar con su solicitud de cancelación de dos asignaturas correspondientes al semestre 2025-1..." **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico, Promedio: 2.62, registra reprobados cinco (5) espacios académicos, entre los que se encuentra la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA (una de las asignaturas a cancelar) en 2024-1 y 2025-1 la cual debe cursar por tercera vez en 2025-1 y ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS en 2025-1 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 11% del plan de estudios, última asignatura cursada 2025-1.

ANÁLISIS SA: Este caso está pendiente de determinar sobre la cancelación extemporánea de espacios académicos pero, a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar (QUÍMICA INORGÁNICA) registra reprobada en 2024-1 y 2025-1.*

TRAZABILIDAD: a) en ACTA 26-2025 solicitó Cancelación de los espacios académicos (2): O- QUÍMICA INORGÁNICA Cód. 22502 y O- ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Cód. 22510 para el período académico 2025-1. Este CF determinó: "Solicitar informe y concepto de BU frente a circunstancias de fuerza mayor que se esbozan, proceder conforme al mismo", b) EN ACTA 29-2025 el estudiante frente a la determinación del CF indica: "...envío acompañamiento psicológico, en el archivo adjunto, se encuentra, una incapacidad médica y unas solicitudes de exámenes, entre ellas psico terapias y psiquiatría, los cuales ya autoricé y he ido, a su vez he asistido y tengo acompañamiento por medio de urgencias del hospital de Kennedy..." Este CF determinó: "Reiterar informe a BU, para tomar la decisión de la cancelación de los espacios académicos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el concepto de bienestar universitario avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar la cancelación de espacios solicitada por el estudiante y según informe de BU".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar de acuerdo con el Informe de BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de BU, aval a la cancelación de los espacios académicos (2): O- QUÍMICA INORGÁNICA Cód. 22502 y O- ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS Cód. 22510 para el período académico 2025-1.

b.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.2 JOSÉ TORRES DUARTE coordinador LEMA. **Solicitud:** "Aval para registrar novedades de nota cursos intersemestrales 2025-2", de los siguientes estudiantes (2):

1. JUAN DIEGO AYALA código: 20221245013 **Novedad: registro de espacio académico en 2025-2: DIDÁCTICA DEL CÁLCULO** cód. 22235, **nota: 3.1 Motivo:** "problema de digitación al momento de la inscripción, no quedo inscrito en sistema, dado que se digitó por parte de nosotros el código 20211245013, correspondiente a otro estudiante. Se informa que el estudiante inscrito por error DANIEL ROLANDO VASQUEZ PINZÓN, aparecía en el listado del curso Didáctica del Cálculo, sin embargo, es un estudiante en pérdida de calidad desde el semestre 2021-3, sin embargo, el sistema lo dejó inscribir sin lanzar algún error, por lo que no nos percatamos de la situación. El docente Alberto Forero y el estudiante, se dan cuenta del error, no obstante, ya no se encontraba el sistema habilitado para la modificación de estudiante en el sistema. El docente da fe de la participación del estudiante durante el periodo intersemestral 2025-2". Adjunta: "NOTAS DEFINITIVAS CURSO DE VACACIONES" (8-8-2025), reporte de nota del estudiante por parte del docente Alberto Forero (8-8-2025), reporte de notas del curso.

2. BRAYAN DANIEL AMAYA POSSE código 20212245002 **Novedad: registro de espacio académico en 2025-2: TECNOLOGÍA EN EL AULA** cód. 22231, **nota: 5.0. Motivo:** "...realizando la verificación de la información, en esta solicitud el estudiante colocó mal su código estudiantil (20212245008 código mal digitado por el estudiante), lo cual provocó que no quedará inscrito finalmente en el sistema por parte de coordinación. La docente Claudia Castro y el estudiante, se dan cuenta del error, no obstante, ya no se encontraba el sistema habilitado para la modificación de estudiante en el sistema. La docente da fe de la participación del estudiante durante el periodo intersemestral 2025-2...". Adjunta: "Solicitud de apertura del curso intersemestral Tecnología en el aula" (mayo 2025), reporte de notas final, reporte de asistencia.

OBSERVACIONES: en ninguno de los dos casos las asignaturas se encuentran inscritas en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

6.3 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA coordinador PA-LQ. **Solicitud:** " novedad de nota para el periodo académico intersemestral 2025-2", de los siguientes estudiantes (3): **YARA GAITAN JUAN SEBASTIAN** Cód. 20222150073 **Novedad: registro de espacio académico en 2025-2: 21029.** Metodología de la investigación Cualitativa / Cuantitativa, **nota: 4.5;** **SARA NICOL MATEUS SALINAS** Cód. 20232150026 **Novedad: registro de espacio académico en 2025-2: 21059.** Biología molecular, **nota: 4.2;** **NICOLAS SALINAS LOPEZ** Cód. 20232150039 **Novedad: registro de espacio académico en 2025-2: 21059.** Biología molecular, **nota: 4.3.** **Motivo:** "se realizó la inscripción de ellos y aparecían en los listados oficiales del SGA a los docentes, pero al finalizar el curso no figuraban en los listados... se reporta la inscripción de los estudiantes en el SGA, pero a continuación la cancelación lo cual fue un error involuntario". Adjunta: comunicación del docente Luis Francisco Becerra (10-08-2025) y de la docente Jaidith Ramos (7-08-2025). **OBSERVACIONES:** en ninguno de los casos las asignaturas se encuentran inscritas en el SGA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <i>Software de Gestión Universitaria</i>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a las novedades de nota.

6.4 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continúe su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", novedades de nota a la estudiante **LAURA DANIELA PATIÑO GAMBA** cód. 20181288064- **Nombre del espacio académico:** [Obligatorio Complementario- SGA] CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12. Periodo Académico: 2018-1. **Tipo de novedad:** "cambiar la naturaleza del espacio académico 12- cátedra democracia y ciudadanía a Electiva (E)". No adjunta soportes.

OBSERVACIONES SA: c) El PA no aclara sobre las inconsistencias presentadas, lo cual es un elemento importante para insumo de este CF máximo cuando la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2023-1 (**no en 2018-1 como indica el PA**) con nota 4.2, está clasificada en el SGA como asignatura Obligatorio Complementario, el PA solicita que sea **clasificada como Electiva, lo cual ¿acreditaría justificarse?** b) según el SGA en plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos. .

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar se aclare la situación al PA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar, previa aclaración por parte del PA.

7. MOVILIDAD ACADÉMICA

a.) Solicitud aval para participar en evento internacional

7.1 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA coord. PA- LQ Solicitud: "Aval académico para la participación en la CONVOCATORIA M2 DE 2025" al estudiante **LAURA VALENTINA LUNA BELTRÁN** Cód. 20201150011. **Motivo:** con el propósito de presentar ponencia oral: "PPROMOVIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN ESTUDIATES DE LICENCIATURA EN QUÍMICA FUNDAMENTADAS EN EL ABR" en el evento **XI Congreso Internacional Sobre Formación de Profesores de Ciencias**, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza- Brasil, entre el 8 y el 10 de octubre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, certificación ODI, solicitud de la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico para continuar el proceso".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

8. PASANTÍA

a.) Solicitud de aval para desarrollo de pasantía de estudiante de Doctorado

8.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PA- LF **Solicitud**- con aval del CC: "aval para desarrollo de pasantía de estudiante de Doctorado" al estudiante **Francis Moreno Otero** del Doctorado en Educación, seccional Universidad Pedagógica Nacional y a su directora Dra. **Sandra Milena Forero Díaz** y su codirector el **Dr. Yair Alexander Porras Contreras**.

Motivo: "...el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en su sesión del miércoles 13 de agosto de 2025, Acta No. 020, atendió el requerimiento de la Profesora Olga Lucia Castiblanco Abril, donde solicita aval para obtener Carta de aceptación del RELINTER, para desarrollar pasantía de Doctorado el estudiante Francis Moreno Otero, estudiante del Doctorado en Educación, seccional Universidad Pedagógica Nacional, junto con su directora, la Dra. Sandra Milena Forero Díaz y su codirector el Dr. Yair Alexander Porras Contreras, para realizar la pasantía al interior del Grupo de investigación Enseñanza y Aprendizaje de la Física - GEAF". Adjunta: solicitud de la docente Olga Castiblanco, carta de aceptación de la pasantía por el grupo de investigación, solicitud del estudiante, **OBSERVACIONES:** según la solicitud de la docente Olga Castiblanco al CC PA-LF el periodo de la pasantía será: "Un mes, fecha por definir entre agosto y septiembre de 2025".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico para continuar el proceso".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

9. ADMISIONES

a.) Información proceso de admisiones 2026-1

9.1 JUAN PABLO RAMÍREZ ANDRADE líder Ofi. Registro y Control Académico **Solicitud**: considerando que se debe hacer la programación del proceso de admisiones 2026-1, se solicitó a los PA de pregrado, los cambios y sugerencias previstos en el mencionado proceso. **OBSERVACIONES SA**: Información que se requirió oportunamente por este CF para el martes antes del mediodía y hay que remitirla el viernes 22 de agosto. Sin embargo, **FALTA POR REMITIR INFORMACIÓN NUEVE (9) PA**: 1. Archivística y Gestión de la Información Digital, 2. Comunicación Social y Periodismo, 3. Lic. Educación Artística, 4. Lic. Ciencias Sociales, 5. Lic. Educación Infantil, 6. Lic. Humanidades y Lengua Castellana, 7. Lic. Física, 8. Lic. Biología, 9. Lic. Química. **A la fecha, se reiteró la solicitud a los PA pendientes y se relacionan a continuación la información allegada para su aval y remitir:**

1. LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS. Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad: **250**;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Número de cupos que se asignaran por programa académico, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad: **80 estudiantes**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **10 estudiantes**; Número de cupos para ser ofertados en los programas de Soacha (si aplica): **80 estudiantes**; Requisitos de admisión (Entrevista, examen SABER 11 y porcentaje por cada uno): **Examen saber 11**; Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción: **No**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: **"enterados"**.
- La profesora Sandra Soler señala: **"Enterada"**.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: **"Enterados"**.

RESPUESTA: Enterados, información ya remitida a OF de registro y Control

2. LIC. EN MATEMATICAS. Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad: **200**; Número de cupos que se asignaran por programa académico, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad: **80 para aspirantes admitidos y 40 en lista de opcionados**; Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E: **106 estudiantes**; Número de cupos para ser ofertados en los programas de Soacha (si aplica): **30 estudiantes**; Requisitos de admisión (Entrevista, examen SABER 11 y porcentaje por cada uno): **100% resultados prueba ICFES**; Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción: **No hay acuerdo frente a ello**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: **"enterados, y gracias por la gestión"**.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: **"Enterados"**.

RESPUESTA: Enterados, información ya remitida a OF de registro y Control.

10. MONITORIAS

a.) Inconformidad y solicitud de criterios en la asignación de monitores

10.1 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA coord. PA-LQ **Solicitud:** *"se nos informe y argumente de forma detallada: 1. Los criterios, parámetros y metodología utilizados para determinar el número de monitores asignados a cada programa académico. 2. Las razones específicas por las cuales se asignó a la Licenciatura en Química el número actual de monitores"*.

Motivo: *"manifiesta su inconformidad frente a la asignación del número de monitores para el presente período académico, la cual consideramos insuficiente para atender las necesidades académicas, de laboratorio y de apoyo administrativo propias del programa. En particular, preocupa que dicha asignación no parece corresponder con la complejidad, intensidad y número de actividades prácticas que caracterizan a la Licenciatura en Química, las cuales demandan un acompañamiento por parte de los monitores para garantizar la calidad de los procesos formativos y la seguridad en los ambientes de aprendizaje..."* **OBSERVACIONES SA:** a) Por estar relacionada la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



distribución exclusivamente con el elemento presupuestal, es procedente trasladar a la Decanatura competente sobre el presupuesto, para la respuesta específica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar a decanatura".
- La profesora Sandra Soler señala: "Trasladar a la decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a la Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura.

b.) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3

10.2 KAREN SOFÍA ORTEGÓN BELTRÁN cód. 20201260041 LHLC **Solicitud:** "realizar una petición de aclaración y reclamo en cuanto al proceso de selección de los monitores admitidos como asistentes académicos, específicamente del proyecto de Lengua Castellana al cual me presenté...se diera claridad en cuanto a los porcentajes y motivos por los cuales se priorizaron otros aspectos y no el promedio siendo este uno de los más valiosos". **Motivo:** "puedo evidenciar que se presentan promedios inferiores al mío el cual fue de 4.41 en el momento de registro a la convocatoria y que posteriormente fue corregido por la oficina de registro y control dada la situación de la asignatura Lenguaje y Puesta en escena en el aula y, que actualmente se encuentra en 4.48". Adjunta hoja de vida, historia académica.

OBSERVACIONES SA: a) se postuló a la Licenciatura Humanidades Y Lengua Castellana, cumple con los requisitos generales para ser monitor (promedio: 4.48, 94.2% del plan de estudios, matriculado, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias), b) En Lic. HLC tiene cuatro (4) plazas de los cuales dos (2) son estudiantes de ese PA que se presentaron a esa plaza y dos (2) si bien son la LHLC se habían presentado a otras plazas, los estudiantes elegidos por la comisión y ratificados por el CF tienen como justificación de selección reconocimientos académicos. c) para Lic. Humanidades y LC hay doce (12) inscritos más, de los cuales nueve (9) cumplen requisitos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Este colegiado determinó que una a comisión realizara la evaluación de hojas de vida así que la comisión debe hacer el análisis del caso".
- La profesora Sandra Soler señala: "trasladar a la decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a la Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: informar que, de acuerdo con el proceso, la comisión realizó el trámite de selección, con base en la normatividad, los requisitos mínimos y los criterios académicos que se han establecido para optimizar el proceso. Los resultados del estudio adelantado por la comisión designada por este órgano colegiado registran que en Lic. HLC se asignaron cuatro (4) plazas, de las cuales dos (2) son estudiantes de ese proyecto que se presentaron a ese PA, y dos (2) que también cumplen requisitos si bien son la LHLC que se presentaron a otras plazas, precisar que admonitoria es un estímulo, que no se cubren todas las necesidades por bajo presupuesto y se debe ampliar la participación a toda

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la Facultad, que se espera una adición presupuesta en la que podría contemplarse el nombre de la alumna para otorgar una oportunidad considerando que para Lic. Humanidades y LC hubo doce (12) inscritos de los cuales, nueve (9) cumplen requisitos. Estar pendiente de adición presupuestal y solicitar a decanatura ampliar posibilidades de monitores.

10.3 SERGIO DAVID QUINTERO CARO cód. 20201260017 LHLC **Solicitud:** "información acerca de cuál fue el procedimiento para seleccionar al monitor de la especialización de educación en tecnología". **Motivo:** "entiendo que dicha persona tiene asignados otros posgrados, sin embargo, tiene un promedio de 3.8 y mi promedio es de 4.2. Además, que he participado en eventos académicos como ponente y como asistente, entonces me gustaría saber cuáles fueron los criterios de selección, por lo cuales no quedé."

OBSERVACIONES SA:

a) se postuló a la Especialización En Educación En Tecnología, cumple con los requisitos generales para ser monitor (promedio: 4.27, 93.5% del plan de estudios, matriculado, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias).

b) este programa académico, hace parte de uno (1) de los tres (3) grupo de monitores compartidos, para el grupo conformado por la Esp. en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, la Esp. Educación en Tecnología y la Esp. Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales se asignó al estudiante **Cuellar Chavarro Yeison** quien se había presentado a la Licenciatura En Biología, según la justificación que presenta la comisión para su selección y que fue puesta en conocimiento del CF : "Certificados de asistencias a seminarios de investigaciones, certificaciones de ponencia poster de física medica en la semana de la biología, certificación en ponente poster en producción verde y encuentro de educación ambiental en semana UD. Fui convocado para participación en realización de tesis de grado con el instituto cancerológico, en grupo de investigación biología del cáncer".

c) para los programas en mención se encontró en relación con los postulantes 1. Esp. Desarrollo Humano No hay postulantes, 2. Esp. Edu tecnología hay cuatro (4) inscritos más de los cuales tres (3) cumplen requisitos. 3. Esp. Gerencia de proyectos edu. institucionales hay dos (2) inscritos más que cumplen requisitos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Este colegiado determinó que una a comisión realizará la evaluación de hojas de vida así que la comisión debe hacer el análisis del caso".
- La profesora Sandra Soler señala: "trasladar a la decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a la Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: informar que, de acuerdo con el proceso, la comisión realizó el trámite de selección, con base en la normatividad, los requisitos mínimos y los criterios académicos que se han establecido para optimizar el proceso. Los resultados del estudio adelantado por la comisión designada por este órgano colegiado registra, en lo particular para la Especialización en Educación en Tecnología se tiene un (1) monitor compartido entre Esp. en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad y la Esp. Gerencia de Proyectos Educativos, el estudiante designado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cumple requisitos para serlo, precisar que la monitoria es un estímulo, que no se cubren todas las necesidades por bajo presupuesto y se debe ampliar la participación a toda la Facultad, que se espera una adición presupuestal en la que podría contemplarse el nombre del alumno para otorgar una oportunidad considerando que para Esp. Edu tecnología hay cuatro (4) inscritos más de los cuales tres (3) cumplen requisitos. Estar pendiente de adición presupuestal y solicitar a decanatura ampliar posibilidades de monitores.

10.4 CLARA VALENTINA ZAPATA ROMERO cód. 20211260034 LHLC **Solicitud:** *"Teniendo en cuenta el principio de transparencia en estos procesos, agradecería conocer ¿Si finalmente se abrió la plaza para este perfil? En caso afirmativo, ¿si ya fue asignada o por qué no se publicó? ¿Existió algún cambio en la disponibilidad de dicha monitoria después del proceso de postulación?"*. **Motivo:** *"información respecto a la Convocatoria de Monitorias correspondiente al semestre 2025-3, en la cual me postulé al perfil asociado a la Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, perfil que figura y fue ofertado en el documento Perfiles Monitores 2025-3... Mi interés es comprender qué ocurrió, dado que envié la hoja de vida y cumplí con los requisitos descritos en la convocatoria para este perfil específico"*

OBSERVACIONES SA:

a) se postuló a la Maestría en Pedagogía del Lenguaje la Literatura y la Comunicación, a la fecha cumple con los requisitos generales para ser monitor (promedio: 4.68, 90% del plan de estudios, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias), al momento de remitirse a la comisión (31 de julio) la estudiante NO había renovado matrícula, a la fecha ya está matriculada.

b) inicialmente en la distribución remitida por al Decanatura, se establecieron tres (3) grupos de monitores compartidos, uno de ellos estaba compuesto por: la Maestría en Comunicación- Educación, Maestría en Educación (ME) y, la Maestría en Pedagogía del Lenguaje La Literatura y La Comunicación (MPLLC), cuyos perfiles fueron publicados en la convocatoria, posteriormente, al Decanatura mediante comunicación del 1 de agosto, modifica este grupo quedando: Maestría en Comunicación- Educación; Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés y, la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, sacando de la convocatoria a la ME, MPLLC, argumentando que: *"...existen algunos programas académicos de posgrado que tienen previsto la visita de pares académicos para este segundo periodo del año, según lo informado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Teniendo en cuenta las múltiples tareas que se deben llevar a cabo para dicha visita, se considera necesario contar con el apoyo de un asistente académico-administrativo para los programas de Maestría en Comunicación-Educación y la Maestría en Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés..."* indicando adicionalmente que: *"...esta decanatura se encuentra evaluando los posibles traslados presupuestales para cubrir las necesidades académico-administrativas. En caso de una adición se les comunicará para la realización de una segunda convocatoria..."* comunicación que, se puso en conocimiento de la comisión de selección.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Este colegiado determinó que una a comisión realizará la evaluación de hojas de vida así que la comisión debe hacer el análisis del caso".*
- La profesora Sandra Soler señala: *"trasladar a la decanatura".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Trasladar a la Decanatura".*

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura, para respuesta. Documentar a esta instancia sobre el procedimiento.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10.5 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA cód. 20211150052 PA- LQ **Solicitud:** "revisión del proceso de asignación de la monitoria a la cual me postulé en el programa de Licenciatura en Química... verificar este caso y confirmarme si hubo otros criterios de selección que prevalecieron sobre el promedio académico". **Motivo:** "Según la información recibida, no fui seleccionada, sin embargo, conozco que uno de los estudiantes beneficiados tiene un promedio acumulado de 3.7, mientras que mi promedio actual es de 3.8". **OBSERVACIONES SA:** a) se postuló a la Lic. Química, cumple con los requisitos generales para ser monitor (promedio: 3.85, 78.1% del plan de estudios, matriculado, no está en prueba académica, no tiene sanciones disciplinarias), b) En Lic. Química tiene cinco (5) plazas de los cuales tres (3) son estudiantes de Lic. Química y dos (2) de la Lic. Biología, los estudiantes elegidos por la comisión y ratificados por el CF tienen como justificación de selección reconocimientos académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Este colegiado determinó que una a comisión realizará la evaluación de hojas de vida así que la comisión debe hacer el análisis del caso".
- La profesora Sandra Soler señala: "trasladar a la decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a la Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: informar que, de acuerdo con el proceso, la comisión realizó el trámite de selección, con base en la normatividad, los requisitos mínimos y los criterios académicos que se han establecido para optimizar el proceso. Los resultados del estudio adelantado por la comisión designada por este órgano colegiado registran que en Lic. Química se asignaron cinco (5) plazas, de las cuales dos (2) son estudiantes de ese proyecto que se presentaron a ese PA, y dos (2) que también cumplen requisitos, precisar que la monitoria es un estímulo, que no se cubren todas las necesidades por bajo presupuesto y se debe ampliar la participación a toda la Facultad, que se espera una adición presupuestal en la que podría contemplarse el nombre de la alumna para otorgar una oportunidad. Estar pendiente de adición presupuestal y solicitar a decanatura ampliar posibilidades de monitores.

11. PAGOT

a.) Presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohorte 2025-1

11.1 Tratado acta 27-2025 caso 15.1 Se relacionan a continuación los PC de pregrado y posgrado que, han diligenciado a la fecha el informe del desarrollo del PAGOT cohorte 2025-1. **OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 27-2025** se solicitó al CF: "Considerando lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 del CA, artículo 18º literal a que a la letra indica: "ARTÍCULO 18º. - CONSEJOS DE FACULTAD. Los Consejos de Facultad de la Universidad, serán responsables de: a.) Solicitar a los Proyectos Curriculares informes periódicos sobre el desarrollo del Programa", se solicita autorización para solicitarle a los proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2024-3, de los estudiantes admitidos en relación a situación 1 y 2 respectivamente", este CF determinó: "Autorizado, solicitar a los programas académicos de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2025-1, de los estudiantes admitidos en relación a situación 1 y 2 respectivamente." b) FALTAN POR DILIGENCIAR Y PRESENTAR INFORME solicitada para el 6 de agosto: **PREGRADO-DOS (2):** 1. Lic. Educación Infantil, 2. Lic. Biología; **POSGRADO- ONCE (11):** 1.Esp. en Educación en Tecnología, 2. Esp. En Educación y Gestión Ambiental, 3. Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, 4. Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, 5. Maestría en Educación en Tecnología, 6. Maestría en Educación para la paz (incompleto), 7. Maestría

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en Infancia y Cultura, 8. Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, 9. Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, 10. DIE, 11. DES c) esta información debe ser remitida la Vicerrectoría Académica con carácter perentorio.

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

- 1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO- INFORMA:** "En atención a la solicitud que antecede, atentamente informamos que el proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo, durante el periodo académico 2025-1 no recibió estudiantes del PAGOT en el periodo académico 2025-1".
- 2. ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL- DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- dos (2) estudiantes. **PRESENTA:** Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
- 3. LIC. HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA- DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- dieciocho (18) estudiantes. **PRESENTA:** "logros, dificultades y recomendaciones sobre el desarrollo del programa".
- 4. LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- diez (10) estudiantes. **PRESENTA:** " informe del desarrollo del programa académico de graduación oportuna con transitoriedad cohorte 2025-1.".
- 5. LIC. MATEMÁTICAS DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- seis (6) estudiantes. **PRESENTA:** "PAGOT-INFORME".
- 6. LIC. CIENCIAS SOCIALES DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- doce (12) estudiantes. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones.
- 7. LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA- DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- ocho (8) estudiantes. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones.
- 8. LIC. FÍSICA- DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- un (1) estudiante. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones.
- 9. LIC. QUÍMICA- DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- dos (2) estudiantes. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones.

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO

- 1. ESP. EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD DILIGENCIA:** 1. informe cohorte 2025-1- un (1) estudiante. **PRESENTA:** informe PAGOT 2025-1
- 2. ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES- INFORMA:** "para el semestre 2025-I, la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales, no tuvo estudiantes en el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 - Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2025-1- tres (3) estudiantes. **PRESENTA:** "Informe Estudiantes Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT Cohorte 2025-1"

4. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2025-1- cinco (5) estudiantes. **PRESENTA:** "LOGROS, DIFICULTADES, Y RECOMENDACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD-PAGOT EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-1"

5. MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2025-1- dos (2) estudiantes. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones.

6. MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS- DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2024-1- dos (2) estudiantes. **NO PRESENTA DOCUMENTO-** sobre los logros, dificultades, y recomendaciones. **OBSERVACIONES:** El informe solicitado es del periodo 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Reiterar a los programas y copiar a la decanatura el informe, esto en el marco del informe de gestión que se debe consolidar para el 1 de octubre".
- La profesora Sandra Soler señala: "enterada".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados. Reiterar a los programas, remitir a la VA y copiar a la decanatura el informe, esto en el marco del informe de gestión que se debe consolidar para el 1 de octubre.

b.) Derecho de petición- vulneración de derecho a la educación PAGOT- A través del SQS

11.2 SEBASTIÁN SAÉNZ JIMÉNEZ Cód. 20131155078 LCS. **Solicitud:** "...se me informe con detalle el estado de mi expediente, asignaturas pendientes y trámites (matrícula, homologaciones, exámenes sustitutorios) ... Se asigne de inmediato los recursos y apoyos correspondientes: en virtud de las Resoluciones 012/2023 y 034/2023, requiero un docente consejero que oriente mi proceso de graduación y acceso a mi correo institucional y plataformas académicas... Implementen medidas compensatorias por los paros estudiantiles: se apliquen mecanismos de recuperación académica (por ejemplo, clases espejo, exámenes especiales o validación de actividades) para los estudiantes afectados por el paro... Adopten flexibilidades necesarias: se ajusten horarios y modalidades académicas de forma compatible con mi realidad laboral y personal, de manera que no se genere un nuevo obstáculo para mi formación." **Motivo:** "la Universidad no ha proporcionado información clara ni acompañamiento efectivo para continuar mis estudios. A la fecha no dispongo de correo institucional ni de un docente consejero asignado, pese a que las normas internas exigen estas herramientas de apoyo para mi permanencia académica... Los artículos 12 y 17 de la Resolución 012/2023 del Consejo Académico establecen acompañamiento académico y psicosocial a los estudiantes en Graduación Oportuna, pero no se han cumplido... Los efectos de la emergencia sanitaria COVID-19 y los prolongados paros estudiantiles de 2024 agravaron mi retraso académico. La propia Universidad reconoció que, hasta noviembre de 2024, mantuvo suspendido el calendario académico debido a las protestas, para luego restablecerlo tras seis meses de interrupción... Durante el semestre 2021-1 sufri acusaciones públicas infundadas (denuncias de violencia sexual que llevaron a abrir investigación disciplinaria) justamente al iniciar mis clases. Este episodio y mis condiciones personales (de las cuales la Universidad tenía conocimiento) no fueron ponderados al evaluar mi rendimiento académico,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

provocando un análisis "superficial y carente de rigurosidad... Tras radicar derecho de petición el 15 de enero de 2025 (con dos respuestas parciales a la fecha), no he recibido información adicional ni un plan concreto para culminar mis estudios". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2013-1, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 3.42, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 70.6%, última asignatura cursada: 2024-1. **PLAN DE PAGOS:** último recibo generado 2024-1.

OBSERVACIONES SA: Es importante que se resuelva con APOYO JURIDICO, en articulación con la coordinación de LCS, considerando que el exalumno perdió la calidad de estudiante en el 2021-1 y, presentó recursos de ley, los cuales permitieron que se confirmara la pérdida de calidad (CFCE-042-013-2021 y resolución No. 005 de 16 de febrero de 2022) y según el informe del PA y, lo que registra el SGA, fue admitido en el 2024-1 en situación 2. pero no hay más reportes. Procede dar traslado a decanatura para apoyo jurídico y a LCS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo remitir para análisis".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Trasladar a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la Decanatura".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura por cuanto es importante que se resuelva con APOYO JURIDICO, en articulación con la coordinación de LCS, considerando que el exalumno perdió la calidad de estudiante en el 2021-1 y, presentó recursos de ley, los cuales permitieron que se confirmara la pérdida de calidad (CFCE-042-013-2021 y resolución No. 005 de 16 de febrero de 2022) y según el informe del PA y, lo que registra el SGA, fue admitido en el 2024-1 en situación 2. pero no hay más reportes del desarrollo de este.

c.) Solicitud de asistencia a CF- sobre situación PAGOT- Posgrados

11.3 Tratado acta 07-2024 caso 3.1; acta 28-2025- caso 3.2, acta 30 caso 3.1 JUAN CAMILO ABELLA PEÑA Cód. 20181029021 MEP. Solicitud: "solicitar si es posible, presentar mi caso de manera presencial ante el consejo, pues siento que ante lo que me respondieron la última vez, hay cosas que se deben aclarar" **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 4.18, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1. **PLAN DE PAGOS:** 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3//2024-3 (8 semestres) pagando matrícula sin culminar el plan de estudios.

ANÁLISIS DE SA: El asunto se relaciona con un caso ubicado en PAGOT cohorte 2024-3 que culmina en el periodo académico 2025-3 y las inscripciones al PAGOT - cohorte 2025-3 (última), conforme a lo dispuesto en la R-017-2025 de la Vicerrectoría Académica fueron entre el marzo 28 hasta abril 25 de 2025.

APARTES DE LA TRAZABILIDAD:

a) en ACTA 07-2024 el PA solicitó: "orientaciones pertinentes este CF determinó: "Indicar que de conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF indica, en el Artículo trigésimo cuarto...".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GOBERNANCIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Recientemente se solicitó informe a la maestría, la cual entre otros "...*importante señalar que sostenidamente se le solicitó al estudiante el envío de los avances de su trabajo de grado. No obstante, el estudiante NO remitió avances de su trabajo de grado...*" ... del cual avanzó en: entregar acta de compromiso PAGOT firmada el 10 de mayo de 2024, pagó el recibo de matrícula de 2024-3 (último registrado), en octubre de ese año le informan que debe hacer programas tutorías del TG, el tutor Yury Ferrer remite informe (octubre 2024) donde manifiesta que no está en disposición de continuar con la dirección del TG, el PA le solicita la última versión del TG (noviembre 2024).

c) en ACTA 28-2025 el estudiante solicitó: "... *Situación PAGOT...*" este CF determinó: "*No avalar la solicitud del estudiante Juan Camilo Abella Peña para su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento de fechas reglamentarias, falta de avances documentados en su trabajo de grado, y superación del límite permitido para reingreso en programas de posgrado, así como situación de abandono de estudios que conllevan pérdida de calidad*".

d) En ACTA 30-2025 Solicitó: culminar estudios posgrados, este CF determinó: "*Ratificar decisión, No avalar la solicitud del estudiante Juan Camilo Abella Peña para su inclusión en la cohorte 2025-3 del Programa PAGOT, por incumplimiento de fechas reglamentarias, falta de avances documentados en su trabajo de grado, y superación del límite permitido para reingreso en programas de posgrado, así como situación de abandono de estudios que conllevan pérdida de calidad*".
 Respuesta en trámite de formalización

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Ratificar decisión, el estudiante puede apelar ante el consejo académico.*".

RESPUESTA: Informar que el CF ya analizó en las distintas oportunidades la solicitud específica y tuvo en cuenta la evolución académica y los argumentos presentados, por tanto, ratificar respuesta; precisar trazabilidad e indicarle que puede interponer apelación ante el CA, en el marco de los términos de ley.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

12. CONCURSO DE PLANTA

a.) Manifiesto sobre designación -nuevos pares evaluadores concurso de planta docente en curso

12.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO Coord. LCS Manifiesta: " *Con la presente y de acuerdo con el correo que nos acaba de redireccionar Vicerrectoría Académica, respecto a la designación del nuevo par evaluador para el concurso Docente 2025 de la LECS, les informamos que en ningún momento los nombres de los(las) docentes Profesora Isabel Jiménez Becerra y profesora Mirna Jirón Popova, que se proponen para la evaluación del Concurso Docente 2025D0C00100054, en el documento adjunto, fueron propuestas por el Consejo Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales y no fuimos informados de la novedad que se presentó respecto a la solicitud de designación de un nuevo par evaluador para el Concurso Docente 2025*". **OBSERVACIONES SA:** en desarrollo del acta 18A al revisar la propuesta de jurados para el concurso, el CF determinó entre otros: "...g) Delegar una comisión accidental integrada por Esperanza del Pilar Infante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Luna y Sandra Soler para: 1) siguiendo lo orientado por este CF, se revise la propuesta de jurados que, a este momento, están pendientes, y se allegue posteriormente el informe respectivo sobre lo procedido 2) En caso de presentarse alguna modificación que sea requerida por el Consejo Académico o la Vicerrectoría Académica, revisen y consulten directamente con los coordinadores de los proyectos curriculares para que estos conozcan la solicitud modificatoria, su justificación y envíen por escrito el nombre del (os) jurado (s) que reemplazaría el evaluador que se modifica 3) esta misma comisión deberá informar los cambios que se produzcan y las razones de los mismos, al Consejo de Facultad", la VA reportó un grupo de jurados que renunciaron por diferentes motivos (conflictos de intereses, tiempo, otros) y fueron remitidos a la comisión quienes, luego de hacer la revisión envió para aprobación del CF, el cual otorga AVAL.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se gestionaron oficios a los coordinadores sobre el tema, dado que la respuesta se debía dar durante el periodo de vacaciones. Es de anotar que la profesora Mirna Jirón Popova, no es para evaluar del concurso de planta del programa. Este debe ser copiado al consejo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "La representación docente se declara impedida en este punto.".

RESPUESTA: De conformidad con la responsabilidad asignada mediante acta 18A del 8 de mayo del 2025, La comisión designada abordó la gestión, realizó la propuesta hojas de vida de nuevos evaluadores, esto se puso en conocimiento de este CF- acta 29-2025 y se remito a VA, en el marco de los términos en que se solicitó.

13. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

- a.) **Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles ya están en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE, GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS, SANDRA SOLER CASTILLO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

13.1 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO Coord. LCS remite tres (1) perfiles de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2025-3**. **Motivo:** "La docente Leidy Paola Bolaños, entró en licencia de maternidad. La docente Sandra Nieto no tomará carga en el presente 2025-3. El Docente Fabio Castro se pensionó y tomará solo 8 horas de clase por honorarios". No adjunta acta del CC, no soportes:

PERFIL 1- [HORA CÁTEDRA]: Asignaturas [1]- **8 HORAS: Educación en tecnología (2 grupos)**. Área de conocimiento: Educación tecnología. **Perfil docente:** **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado(a) en tecnología. Licenciado (a) en informática, Licenciado (a) en tecnología e informática, Licenciado(a) en informática educativa, Licenciado(a) en Ciencias Sociales, Licenciado (a) en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales, Licenciado (a) en Educación Infantil, Licenciado (a) en Pedagogía Infantil, Licenciado (a) en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciado (a) en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua castellana. **TÍTULO DE POSGRADO:** Maestría en Comunicación, Maestría en Comunicación-Educación, Maestría en educación en tecnología, Maestría en ambientes educativos mediados por TIC, Maestría en tecnología educativa, Maestría en tecnología e innovación educativa, Maestría en ambientes digitales para la educación, Maestría en tecnologías de la información y la comunicación y/o Maestrías afines. **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** experiencia mínima de dos (2) años tiempo completo en el área del concurso y/o su equivalente en la educación básica y media. **INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:** investigaciones concluidas y publicaciones en el área del concurso (preferiblemente en los últimos cinco años). Entregar soportes de artículos publicados donde figure el nombre de la revista, la fecha de publicación, título del texto, páginas, autor(a). Para libros o capítulos de libro la carátula, la página legal y el índice. Para investigaciones certificación que señale título de la investigación, rol desempeñado por el(la) aspirante y periodo de realización.

PERFIL 2- [HORA CÁTEDRA]: Asignaturas [1]- **8 HORAS: Cultura política Ética y ciudadanía. (2 grupos)**. Área de conocimiento: Ético político. **Perfil docente:** **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado(a) en ciencias sociales o Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Licenciado(a) en educación comunitaria. **TÍTULO DE POSGRADO:** Maestría en el campo de la educación y la pedagogía, Maestría en Ciencia Política, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Educación para la Paz, Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva y afines. **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** experiencia mínima de dos (2) años tiempo completo en el área del concurso y/o su equivalente en la educación básica y media. **INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:** investigaciones concluidas y publicaciones en el área del concurso (preferiblemente en los últimos cinco años). Entregar soportes de artículos publicados donde figure el nombre de la revista, la fecha de publicación, título del texto, páginas, autor(a). Para libros o capítulos de libro la carátula, la página legal y el índice. Para investigaciones certificación que señale título de la investigación, rol desempeñado por el(la) aspirante y periodo de realización.

PERFIL 3- [HORA CÁTEDRA]: Asignaturas [3]- **16 HORAS: Problemas colombianos sociedad y territorio (1 grupo - 4 horas); Etnografía en el Aula (1 grupo – 6 horas); Propuestas curriculares en el área de ciencias sociales. (1 grupo – 6 horas)**. Área de conocimiento: Investigación educativa – Enseñanza de las Ciencias Sociales. **Perfil docente:** **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado(a) en ciencias sociales o Licenciado(a) en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. **TÍTULO DE POSGRADO:** Maestría en el campo de la Educación y/o de la Pedagogía, Maestría en desarrollo educativo y social, Maestría en pedagogía e investigación en el aula, Maestría en geografía, Maestría en educación ambiental y gestión ambiental. Maestría en investigación social interdisciplinaria, Maestría en estudios sociales. **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** experiencia mínima de dos (2) años tiempo completo en el área del concurso y o su equivalente. **INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:** investigaciones concluidas y publicaciones en el área del concurso (preferiblemente en los últimos cinco años). Entregar soportes de artículos publicados donde figure el nombre de la revista, la fecha de publicación, título del texto, páginas, autor(a). Para libros o capítulos de libro la carátula, la página legal y el índice. Para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

investigaciones certificación que señale título de la investigación, rol desempeñado por el(la) aspirante y periodo de realización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Atender observaciones de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Atender recomendaciones de la comisión".

RESPUESTA: atender las recomendaciones de la comisión y dar trámite a decanatura para la continuidad, considerando que la decanatura.

14. MOVILIDAD- DOCENTE

a.) Solicitud de aval- participación en evento

14.1 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ LLEI Solicitud: "Solicitud de Aval para participar como ponentes" junto con las docentes **SANDRA XIMENA BONILLA** y **CAMILA ANDREA DUARTE GONZÁLEZ** (docente vines). Motivo: con el propósito de presentar ponencia oral: "Politicizing ELT: Literature as a Pedagogical Practice of Resistance" a cargo de las profesoras Yolanda Samacá Bohórquez, y Camila Andrea Duarte González y "Politicizing English Language Teaching: Confronting Political Violence and Enacting Social Justice" a cargo de las profesoras Yolanda Samacá Bohórquez y Sandra Ximena Bonilla Medina, en el evento **XVI Coloquio Internacional sobre Investigación en Lenguas Extranjeras CIILE 2025**, a desarrollarse en la ciudad de Veracruz, México, los días 10 al 12 de septiembre de 2025 de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, certificación ODI. **OBSERVACIONES:** una de las docentes es de VE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dar aval a las profesoras de planta, no es claro si la convocatoria es posible para docentes de VE.".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado académicamente.

15. DESCARGAS

a.) Solicitud - descarga académica 2025-3

15.1 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO presidente CADE Solicitud: "aval y trámite de descarga académica" para el periodo académico 2025-3 a la docente **DORA INÉS CALDERÓN**. Motivo: "... Coordinación del Módulo Cultiva del Centro Acacia UDFJC... según designación de Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" Adicionalmente indica: "En consideración de lo dispuesto en el Acuerdo 03 del 27 de abril de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, máxima autoridad académica en esta materia y a lo dispuesto en la Resolución 707 del 28 de diciembre de 2022, Artículo 2, parágrafo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1; el Consejo Académico de Doctorado en Educación, en sesión Acta CADE No. 11 del 14 de agosto de 2025, otorgó visto bueno a esta solicitud con el fin de que la Dra. Calderón cuente con la dedicación lectiva según la norma en el periodo académico 2025-3" Adjunta: R-707 de 2022 de Rectoría, oficio "Actualización de designaciones en la Red de Instituciones de Educación Superior con Centros Acacia, (RIESC Acacia)." (febrero 2024). **OBSERVACIONES SA:** a) según el art 2º de la R- 707 de 2022 rectoría, parágrafo 1, indica: "Los docentes que hacen parte del equipo humano del CADEP Acacia podrán incluir en su Plan de Trabajo las horas semanales de dedicación requeridas para el desarrollo del CADEP Acacia como Proyecto Institucional y tramitar ante las instancias pertinentes descargas en horas lectivas cuando así lo requieran y en conformidad con la normatividad institucional vigente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar fundamentado en la resolución de rectoría".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Aval con fundamento en la resolución de Rectoría.

b.) **Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.** **Generalidades:** de conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4º, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Proyectos de investigación institucionalizados. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.**

15.2 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO presidente CADE **Solicitud:** " aval y trámite de descarga académica por investigación" para el periodo académico 2025-3 a la docente **ADELA MOLINA ANDRADE**. **Motivo:** "... Investigadora principal del proyecto "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el Diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales - Locales (CTL) en y para comunidades rurales. Estudios de caso Fosca y Fomeque", este proyecto se desarrolla en el marco del Contrato 2022-0475 suscrito entre el ICETEX y la Universidad Distrital." Adjunta: certificación oficina de investigaciones (julio 2025).

OBSERVACIONES SA: a) en certificación del proyecto de investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el Diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales - Locales (CTL) en y para comunidades rurales. Estudios de caso Fosca y Fomeque", se indica que la docente participa en calidad de Investigadora **Principal**, se indica que: "se desarrolla bajo el marco del Contrato 2022 - 0475 suscrito entre el ICETEX y la Universidad Distrital, el cual fue favorecido en la Convocatoria 890 de 2020 de ICETEX - MinCiencias": y: "La docente está vinculada al proyecto por diez (10) horas semanales desde el 27/01/2023 hasta el 27/01/2026.".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado de conformidad con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

15.3 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO presidente CADE **Solicitud:** "aval y trámite de descarga académica por investigación" para el periodo académico 2025-3 al docente **HAROLD CASTAÑEDA PEÑA**. **Motivo:** "... Investigador principal del Proyecto "On Becoming Dissertation Advisors From A Decolonial Stance: Growing Together As A Community Of Practice (Phase 2)". Proyecto aprobado en la Convocatoria PR1 2025 – Segundo Corte (Semilleros): Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), " Adjunta: certificación oficina de investigaciones (agosto 2025). **OBSERVACIONES SA:** a) en certificación del proyecto de investigación "On Becoming Dissertation Advisors From A Decolonial Stance: Growing Together As A Community Of Practice (Phase 2)", se indica que el docente participa en calidad de Investigador **principal**, Fecha de Inicio: Semestre 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado de conformidad con la normatividad vigente.

15.4 JUAN CARLOS AMADOR BAQUIRO presidente CADE **Solicitud:** "aval y trámite de cuatro horas (04) de descarga académica por investigación" para el periodo académico 2025-3 a la docente **PILAR MENDEZ RIVERA** **Motivo:** "...Co-Investigadora del Proyecto "On Becoming Dissertation Advisors From A Decolonial Stance: Growing Together As A Community Of Practice (Phase 2)". Proyecto aprobado en la Convocatoria PR1 2025 – Segundo Corte (Semilleros): Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC).. " adicionalmente indica: "... en consideración de lo dispuesto en el Acuerdo 03 del 27 de abril de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, máxima autoridad académica en esta materia; el Consejo Académico de Doctorado en Educación, en sesión Acta CADE No. 11 del 14 de agosto de 2025, otorgó visto bueno a esta solicitud de cuatro (04) horas para que la dedicación lectiva del periodo académico 2025-3 sea de ocho (08) horas". Adjunta: certificación oficina de investigaciones (agosto 2025). **OBSERVACIONES SA:** a) en certificación del proyecto de investigación "On Becoming Dissertation Advisors From A Decolonial Stance: Growing Together As A Community Of Practice (Phase 2)", se indica que la docente participa en calidad de **Co Investigadores**, Fecha de Inicio: Semestre 2025-3, b) la norma que rige actualmente es el Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, no distingue entre investigadores y co-investigadores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado de conformidad con la normatividad vigente.

c.) Solicitud- descarga por coordinación PA- 2025-3

15.5 MIRIAN BORJA OROZCO coordinadora MISI. **Solicitud:** "... descargas 2025-3". **Motivo:** "... docente de planta que ocupa cargos en áreas de dirección académico-administrativa, en unidades académicas y comités institucionales de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Facultad de Ciencias y Educación, para el periodo académico 2025-3". **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, por concepto DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA. Categoría y Actividad: **Coordinación de Proyectos curriculares de posgrado.**, debe asumir **Horas Lectivas Mínimas (HLM): 4**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado de conformidad con la normatividad vigente.

d.) Presentación planes de trabajo para descarga 2025-3

15.6 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. CCC- pregrado remite: "... Remisión de planes de trabajo de los delegados al Comité de Currículo y Calidad – Período 2025-III... con el fin de que el Consejo de Facultad cuente con los insumos necesarios para la gestión de la descarga horaria otorgada por el concepto de representación ante el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado" de los docentes: Jaime Andrés Wilches Tinjacá- CSP; Diana Gil Chaves- LEMA, Néstor Alexander Zambrano- PA-LQ, María del Socorro Jutinico Fernández - Proyecto NEEIS. **Motivo:** "... En cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en su sesión No. 06 del 13 de febrero de 2025, y en atención a los compromisos adquiridos en relación con las descargas de horas lectivas otorgadas para la participación en el Comité de Currículo y Calidad, enviamos a este Consejo los planes de trabajo presentados por los delegados ante nuestro Comité para el periodo académico 2025-III. ".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y gestionar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados, Aval a las descargas académicas para 2025-3, de conformidad con la normatividad vigente.

16. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-PROYECTO de investigación

16.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** "Recomendación Institucionalización Proyectos de Investigación postulados a convocatoria PR2 "Apoyo a Proyectos de Investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie". **Motivo:** "... una vez surtido los procedimientos y verificando el cumplimiento de los requerimientos señalados en los términos de referencia de la convocatoria PR2...": de los siguientes proyectos. **OBSERVACIONES:** a) adjunta soportes, b) de otorgar el aval corresponde remitir a la ODI:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1. PROPUESTA: "Capacidades, experiencias e iniciativas Institucionales sobre Ciencia Abierta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" de INVESTIGADOR: Ruth Helena Vallejo Sierra. PAR EVALUADOR: 57.9, PITCH: 20, ADICIONALES ENFOQUES: 5, EVALUACIÓN UNIDAD: 5, **TOTAL: 87.9.**

2. PROPUESTA: "Resignificación del lenguaje científico en los discursos de docentes de Física en formación" de INVESTIGADOR: Diego Fabian Vizcaino Arévalo. PAR EVALUADOR: 52.2, PITCH: 19, ADICIONALES ENFOQUES: 0, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 91.2.**

3. PROPUESTA: "Autoridad del profesor: Aproximación conceptual a las dimensiones epistemológica y sociopolítica" de INVESTIGADOR: Esther Juliana Vargas Arbeláez. PAR EVALUADOR: 49.8, PITCH: 19, ADICIONALES ENFOQUES: 5, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 87.9.**

4. PROPUESTA: "Desarrollo del conocimiento didáctico de la variación en un ambiente de aprendizaje fundamentado en la resolución de problemas" de INVESTIGADOR: Cristian Camilo Fúñeme Mateus. PAR EVALUADOR: 58.8, PITCH: 20, ADICIONALES ENFOQUES: 0, EVALUACIÓN UNIDAD: 5, **TOTAL: 98.8.**

5. PROPUESTA: "Experiencias formativas de estudiantes de Licenciatura en Educación Infantil: una lectura desde la práctica docente en la vida cotidiana de la escuela" de INVESTIGADOR: Nadia Paola Acosta Marroquín. PAR EVALUADOR: 60, PITCH: 20, ADICIONALES ENFOQUES: 5, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 105.**

6. PROPUESTA: "Enseñanza de la Química desde un enfoque escolar interdisciplinario: un estudio de caso a partir del análisis del discurso de profesores en formación de Licenciatura en Química" de INVESTIGADOR: Néstor Alexander Zambrano González. PAR EVALUADOR: 54.6, PITCH: 19, ADICIONALES ENFOQUES: 5, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 98.6.**

7. PROPUESTA: "Formación inicial docente en y para la diversidad en la UDFJC. Una mirada a la autoeficacia para la inclusión en estudiantes de licenciaturas en ciencias, matemáticas y lenguaje" de INVESTIGADOR: Nohemí Marcel Bedoya Ríos. PAR EVALUADOR: 52.8, PITCH: 18, ADICIONALES ENFOQUES: 5, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 95.8.**

8. PROPUESTA: "Gobernanzas digitales en América Latina (2022-2024): trayectorias sociotécnicas desde un enfoque de ciberetnografía comparativa" de INVESTIGADOR: Jaime Andrés Wilches Tinjacá. PAR EVALUADOR: 52.8, PITCH: 18, ADICIONALES ENFOQUES: 0, EVALUACIÓN UNIDAD: 20, **TOTAL: 90.8.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Recomendar, tener presente que algunos docentes están en año de prueba".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Atender recomendaciones conforme lo expresado por la coordinadora".

RESPUESTA: Atender recomendaciones conforme lo expresado por la coordinadora de la unidad de investigaciones.

17. ACTAS

a.) Solicitud- aprobación actas CF 2025

17.1 SECRETARÍA CONSEJO DE FACULTAD por reglamento del Consejo R- 005 de 2017, una vez cumplidos los tiempos de rigor y teniendo en cuenta los conceptos que se expresaron por parte de algunos de los consejeros a través del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

correo electrónico, se somete para aprobación las siguientes actas para publicar (17): **Acta No. 17 del 02 de mayo de 2025, Acta No. 18 del 8 de mayo de 2025, acta No. 18 A del 8 de mayo de 2025 (plenaria), Acta No. 19 del 15 de mayo de 2025, Acta No. 19 A del 15 de mayo de 2025 (plenaria), Acta No. 20 del 22 de mayo de 2025, Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025, Acta No. 22 del 5 de junio de 2025, Acta No. 22 A del 5 de junio de 2025 (plenaria), Acta No. 3 del 12 de junio de 2025, Acta No. 24 del 19 de junio de 2025, Acta No. 25 del 26 de junio de 2025, Acta No. 25 A del 26 de junio de 2025 (plenaria), Acta No. 26 del 3 de julio de 2025, Acta No. 27 del 10 de julio de 2025, Acta No. 28 del 17 de julio de 2025, Acta No. 29 de 24 de julio de 2025.** incorporando las sugerencias que se hayan indicado en los textos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobadas y gestionar con decanatura su publicación"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Aprobadas"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Aprobadas"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Aprobadas"*.

RESPUESTA: Aprobadas para publicar las actas: **Acta No. 17 del 02 de mayo de 2025, Acta No. 18 del 8 de mayo de 2025, acta No. 18 A del 8 de mayo de 2025 (plenaria), Acta No. 19 del 15 de mayo de 2025, Acta No. 19 A del 15 de mayo de 2025 (plenaria), Acta No. 20 del 22 de mayo de 2025, Acta No. 21 del 29 de mayo de 2025, Acta No. 22 del 5 de junio de 2025, Acta No. 22 A del 5 de junio de 2025 (plenaria), Acta No. 3 del 12 de junio de 2025, Acta No. 24 del 19 de junio de 2025, Acta No. 25 del 26 de junio de 2025, Acta No. 25 A del 26 de junio de 2025 (plenaria), Acta No. 26 del 3 de julio de 2025, Acta No. 27 del 10 de julio de 2025, Acta No. 28 del 17 de julio de 2025, Acta No. 29 de 24 de julio de 2025.**

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS CONSULTAS PRIORITARIAS

Considerando lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: *"...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible"*. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

1. SOLICITUD CONCEPTO ESTUDIO BAJO RENDIMIENTO ESTUDIANTES PERÍODO ACADÉMICO 2025-3

Considerando lo establecido en el reglamento del Consejo de Facultad (Res N° 05 de 2017), se solicitó **revisar y expresar su concepto** en cada uno de los casos relacionados a los estudiantes que fueron reportados en bajo rendimiento para el periodo académico 2025-3, por parte de la OAS-Vicerrectoría Académica. Se incorpora, entre otros, el estudio realizado por los coordinadores de los proyectos curriculares, instancias competentes, de conformidad con la circular 06 de 2012 emitida por el Consejo Académico. Se adiciona igualmente un preanálisis de SA.

RESPUESTA: Expedir los actos administrativos teniendo en cuenta los conceptos y estudios académicos de coordinadores y decisión del CF. Notificar a los estudiantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. PROCESO DE ADMISIONES 2026-1.

Se solicita autorización para enviar la información presentada por los programas académicos de pregrado, en el marco de proceso de admisiones que adelanta para **periodo académico 2026-1**, la cual ha sido solicitada por la Oficina de Registro y Control Académico. En este contexto, aunque algunos programas académicos proponen un mayor número de cupos adicionales, solamente se incorporan los autorizados por la decanatura, en términos de ampliación de cobertura, los cuales se concluyen en equivalencia con la demanda presentada. Estos se destacan como se relaciona a continuación:

No.	Programa académico	Cupos SNIES	CUPOS PIC
1	Comunicación Social y Periodismo	80	5
2	Archivística y Gestión De La Información Digital	60	0
3	Licenciatura en Química	80	0
4	Licenciatura en Ciencias Sociales	84	6
5	Licenciatura en Física	74	0
6	Licenciatura en Educación Infantil	70	5
7	Licenciatura en Biología	80	0
8	Licenciatura en Educación Artística	60	0
9	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	80	5
10	Licenciatura en Matemáticas	80	0
11	Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés	80	10

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Una vez revisada la información, apruebo la propuesta en términos de ampliación de cobertura, los cuales se concluyen en equivalencia con la demanda presentada. Teniendo en cuenta las consideraciones que implica la ampliación de cobertura en el marco de los programas académicos que permanentemente tienen una alta demanda, considero pertinente aprobar los siguientes cupos: Comunicación Social y Periodismo: 5, Licenciatura en Ciencias Sociales: 6, Licenciatura en Educación Infantil: 5, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana: 5, Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés: 10”.*
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *“me permito avalar el envío de la información estipulada en la Matriz y establecida por Decanatura de FCE, en el marco del proceso de admisiones para el periodo académico 2026-1”.*
- La profesora Sandra Soler indica: *“Avalo la matriz presentada que relaciona los cupos de pregrado para las admisiones 2026-1”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“La representación docente avala la información contenida en la matriz anexa”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Se avala el envío de la información contenida en la matriz anexa”.*

RESPUESTA: en atención a lo establecido en el artículo 16, literal h del Estatuto Académico Acuerdo 004 de febrero de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario que a la letra indica: *“aplicar el sistema de selección y admisión*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 32 del 21 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de estudiantes de la facultad y determinar el número de cupos por cada Proyecto Curricular de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario", remite con aval la información presentada por los programas académicos de pregrado en atención al proceso de **admisiones del periodo académico 2026-1, en matriz que se adjuntó**.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	